

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0795727604
INST. DE CAPACITACION LEAL LTDA.
AV.CONDELL 430
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006948	12/30/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Capacitación "Aplicación de normas de redacción para elaborar informes técnicos". Período: 16/10/2020 al 05/11/2020. OTIC: 734.686. Res. 6948 de 23/12/2020. CDP 51387.	EX1032(032)	1.00UN	1,816,000.00	1,816,000	G267
------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	--------	--------------	-----------	------

Total Programa 1,816,000

Total Art 86111604-01 1,816,000

Impt Total Ped 1,816,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6200 DE FECHA 24/11/2020, QUE REGULARIZA PAGO DE CAPACITACION QUE INDICA

SANTIAGO, 23/12/20 - 6948

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N°21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°39, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020, el Decreto Universitario N°241, de 2018; y las Resoluciones N° 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 6200, de fecha 24 de noviembre de 2020, la Universidad de Santiago de Chile, regularizó pago del servicio de capacitación que se indica a continuación:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
51387	734.686	79.572.760-4	Aplicación de normas de redacción para elaborar informes técnicos. Periodo: 16-10-2020 al 05-11-2020.	\$4.184.000.-	\$1.896.000.-
				Total	\$1.896.000.-

b) Que, respecto al curso individualizado en el recuadro del considerando precedente, se generó la orden de compra N° 6884 de fecha 26 de noviembre de 2020.

c) Que, mediante Memorándum N° 20655, emitido por el Jefe de Centro de Costo con fecha 26 de noviembre de 2020, recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 30 de noviembre de 2020, solicita dejar sin efecto la orden de compra indicada en el considerando precedente, puesto que hubo un ajuste de participaciones de la actividad de capacitación.

d) Que, asimismo, se establece que el ajuste de participaciones se produce en atención a la baja de inscripción de los funcionarios que, en estricto rigor, no les fue posible continuar con el desarrollo del programa de contenidos, lo que genera una disminución en el monto de la contratación a un monto total de \$1.816.000.- Exento de IVA.

e) Que, el artículo 62°, de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, dispone que en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo dictado por ella.

f) Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 del Reglamento aprobado por el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, las partes podrán modificar el contrato por mutuo acuerdo.

g) Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores, se produjo una modificación en el encargo a la OTIC individualizada, por lo que corresponde efectuar la rectificación de la Resolución Exenta N° 6200, de fecha 24 de noviembre de 2020.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 6200, de 24 de noviembre de 2020, que regulariza pago del Servicio de “Capacitación aplicación normas de redacción para elaborar informes técnicos” para el Departamento de Desarrollo de las personas, de la Universidad de Santiago de Chile, bajo la modalidad de trato directo, en el cuadro del considerando letra c) de acuerdo al siguiente detalle:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
51387	734.686	79.572.760-4	Aplicación de normas de redacción para elaborar informes técnicos. Periodo: 16-10-2020 al 05-11-2020.	\$4.104.000.-	\$1.816.000.-
				Total	\$1.816.000.-

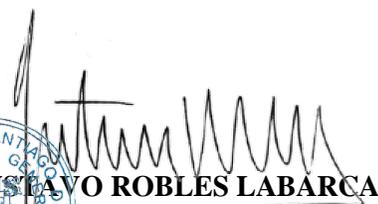
2. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N°6200, de fecha 24 de noviembre de 2020, suscrita por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, mantiene plena vigencia.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl, en conjunto con la Resolución N° 6200, de fecha 24 de noviembre de 2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL



JZC/GRL/AJT/MOV/MTA/KAR/RBC/JBA

Distribución:

1 Departamento de Finanzas y Tesorería.

1 Departamento Desarrollo de Personas

1 Contraloría Universitaria

1. Unidad de Adquisiciones

1. Oficina de Partes

1. Archivo Central

HR 771/2020 – CDP 51387.